

ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS DE UN REPOSITORIO DOCUMENTAL

Elva Edith Ruiz Magaña
Carmen del Pilar Ortega Varela

Los archivos constituyen la piedra angular para el estudio y reconstrucción de la historia de cualquier sociedad. Estos repositorios cuyos elementos relevantes son los expedientes, libros, periódicos, fotografías, legajos, planos, documentos públicos o privados, por su importancia y origen poseen una gran significación social.

Michoacán, entidad rica en historia, cultura y tradición, se descubre cotidianamente a través de los diversos archivos que conservan en sus fondos su memoria colectiva. Pero el desarrollo de la investigación histórica regional sigue enfrentando problemas que entorpecen la producción historiográfica; siendo quizá uno de los más grandes el que se refiere al uso y manejo de fuentes primarias, ya que éstas se encuentran en archivos que por lo general, con algunas excepciones, a lo largo de su existencia han operado como bodegas de papeles viejos colocados en forma anárquica y desordenada sin sistemas de clasificación que permitan la consulta y difusión de los materiales que guardan. Cabe señalar que la conservación de los archivos michoacanos se ha dado más que por una política institucional, por el interés de personas que conscientes de su valor histórico y social los han defendido.

En este contexto, el historiador se ve involucrado y comprometido a iniciar las tareas de rescate, organización y preservación del patrimonio documental en todos los niveles del quehacer archivístico.

En el caso del Departamento del Archivo General del Estado de Michoacán, integrado por los archivos Histórico del Poder Ejecutivo y General de Notarías, los trabajos de rescate, clasificación y catalogación, se emprendieron bajo la dirección de la Lic. Elva Edith Ruiz Magaña, apoyados con egresados y es-

tudiantes de la Escuela de Historia de la Universidad Michoacana; con base en un proyecto y sistema de trabajo determinado por el análisis de los fondos documentales y acorde a las características de su información histórica y administrativa.

Para el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo, constituido por documentos de los siglos XIX y XX, se estableció un sistema de clasificación por ramos y subramos, producto del análisis de cada uno de ellos, respetando el principio de procedencia; se elaboró el inventario de los mismos por orden cronológico, para su colocación en cajas tipo. De este listado se integró el catálogo que nos permitirá asegurar su protección y conservación y agilizar su manejo administrativo y su consulta pública. Es preciso señalar que por el tiempo que había permanecido vedada esta importante fuente, se tomó la decisión de abrirlo al público paralelamente a su clasificación con el objeto de apoyar la producción de investigaciones históricas y los servicios que presta a la sociedad en general.

Archivo Histórico del Poder Ejecutivo. Algunos rasgos de su historia

Este archivo es producto del desarrollo histórico de Michoacán, fue formado al iniciarse la vida independiente del país. Se integró con los documentos “Concernientes a la vida civil de Michoacán desde el virreinato hasta su erección en entidad libre y soberana”¹ en el año de 1824.

En este periodo de organización del Estado, el archivo ocupó un lugar importante dentro de la estructura administrativa, en la Secretaría de Gobierno, quedando a cargo del mismo, José María Ticareño, quien recibió su nombramiento como oficial tercero archivero con fecha 29 de noviembre de 1827.²

Desafortunadamente por los diferentes acontecimientos políticos suscitados, así como por los cambios administrativos se destruyeron y dispersaron la mayor parte de estos fondos. Y de esa época solo se conservan en el archivo “El libro

1. Fernández de Córdova, Joaquín. “Michoacán la historia y sus instrumentos”. *Historia Mexicana*. Vol. II., No. 1, julio-septiembre 1952, p. 136.
2. Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán. *Libro de despachos*. Expedidos por el gobierno del Estado, 9 de noviembre de 1827, p. 1. (En adelante se citará AHPEM).

de despachos donde se asientan los nombramientos de funcionarios, militares, administradores y empleados del estado, bajo el mandato del Sr. José Salgado del 19 de noviembre de 1827 a junio de 1847”, así mismo otro libro sobre expedientes de los años de 1836 a 1838.³

Al iniciarse la segunda mitad del siglo XIX el país tuvo que enfrentar una lucha intestina marcada por los intereses económicos de dos facciones: liberales y conservadores, ambos grupos pugnaban por modelos de desarrollo distintos, que se expresaron en movimientos políticos y constantes pronunciamientos. Del mismo modo el territorio nacional sufrió los rigores de dos invasiones extranjeras: la norteamericana y la francesa.

Durante la intervención francesa Morelia fue ocupada el 30 de noviembre de 1863; el general Berriozábal dispuso que los poderes del estado y los archivos públicos se trasladaran a lugares seguros⁴ partiendo a la población de Uruapan donde se estableció provisionalmente la capital del estado. El ejército liberal republicano fue sitiado en dicho lugar perdiéndose parte de los archivos del periodo colonial.

El liberal, historiador y poeta michoacano Eduardo Ruiz testigo de este acontecimiento nos lo describe así: “El pánico se produjo en Uruapan ¿cómo salvar los archivos públicos?... Repentinamente una luz siniestra ilumina los portales. No se quien dió la orden o quien sin ella prendió fuego a los cajones del archivo... Por fin el inmenso material quedó convertido en cenizas que el viento helado de la sierra arrastraba por el pavimento de las calles”⁵

Otra parte de este acervo se perdió en el trayecto seguido por el gobierno republicano de Uruapan a Coalcomán; se conservaron algunos documentos e impresos coloniales, que fueron saqueados posteriormente, ya en nuestro siglo, en los años treinta y setentas.⁶

3. Este último se encuentra sin pastas y muy deteriorado.
4. Ruiz, Eduardo. *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán*. (Col. Documentos y Testimonios). Morelia, Balsal Ed., 1969, p. 21.
5. *Ibidem*, p. 59.
6. Romero Flores, Jesús. *Diccionario Michoacano de Historia y Geografía*. México, Imprenta Venecia, 1972, p. 41.

La pérdida de estos fondos documentales ha dejado un vacío muy grande para la reconstrucción de la historia regional, pero se han encontrado otras fuentes que sirven de instrumento para la recuperación de nuestra memoria.⁷

Al concluir la invasión francesa y reinstalarse la república, Michoacán fue centro de efervescencia política enfrentándose varias rebeliones, un movimiento religionero y diversos conflictos electorales. Con la llegada de Bruno Patiño a la gubernatura da inicio la etapa porfirista en el estado, integrándolo al nuevo proyecto de desarrollo federal el cual exigía su reorganización política y administrativa en todos los órdenes.

Durante la administración del gobernador Aristeo Mercado (1891-1911) el archivo adquirió más importancia dentro de la administración pública, ya que por decreto del Congreso local se creó el Archivo General y Público de Michoacán el 30 de noviembre de 1891,⁸ como una nueva dependencia administrativa con mayor capacidad de gestión. En su reglamento se estableció un sistema de clasificación por ramos y orden cronológico, que dividía la documentación en tres partes: “una que comprenda la época anterior a la independencia; la otra el tiempo posterior hasta la intervención francesa, y la tercera desde el restablecimiento de la república hasta la actualidad...”⁹ Así mismo instituía la obligación de todas las dependencias para entregar la documentación para su custodia en el mismo; otorgó los servicios de expedición de copias certificadas de asuntos de la vida civil y causas criminales, “copias de papeles interesantes para la historia, la estadística, la instrucción y beneficencia pública...”¹⁰ de todo el estado.

La ley obligaba a todos los tipógrafos de Michoacán a entregar un ejemplar de las producciones científicas, políticas, literarias y religiosas impresas en sus talleres que por su valor intrínseco contribuyeran a integrar la memoria del estado.

El archivo funcionó bajo la dirección del ilustre Amador Coromina el cual tenía una amplia visión de la conservación de los documentos. Empleado del gobierno desde el año de 1867, se dió a la tarea de recopilar “las leyes, decretos

7. Tal es el caso del Ramo de Guerra y Policía que actualmente forma parte del Archivo Manuel Castañeda Ramírez, custodiado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

8. AHPEM. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 1. Ley del Congreso del Estado sobre el establecimiento del Archivo General y Público de Michoacán, 26 de diciembre de 1891.

9. AHPEM. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 1.

10. AHPEM. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 1.

y circulares expedidas en Michoacán desde 1824 al año de 1886”.¹¹ Además fue prefecto de Uruapan y Zinapécuaro antes de ocupar la dirección del archivo, puesto en el que estuvo auxiliado por Manuel Soravilla y Juan Romero.¹²

Esta institución fue fundamental en el ámbito de la administración pública ya que se encargó de la distribución de circulares, leyes y decretos a todo el estado, así como la expedición y certificación de las hijuelas, documentos relativos al registro de la propiedad indígena especialmente “en los que constan los terrenos que les correspondieron en el reparto de bienes de comunidad...”¹³, ya que la política agraria impulsaba la desintegración de la propiedad comunal.

A partir de 1892, las memorias de gobierno informaban en un apartado especial las actividades del archivo; desde enero de ese año se habían examinado 3,190 libros pertenecientes a los tres siglos anteriores y del siglo XIX, 2,149 paquetes voluminosos, 721 legajos y 2,149 expedientes, y se esperaba el traslado del archivo, al local que había pertenecido al Museo Michoacano en Palacio de Gobierno.¹⁴ También se referían las quemaduras de documentos considerados inútiles, y que coinciden con la falta de datos para determinadas épocas en la historia de la región, especialmente en materia económica “los papeles inutilizados fueron aquellos que no ofrecían interés alguno como boletas de garitas, guías y tornaguías”.¹⁵ La labor archivística se prolongó aún en los años de la lucha revolucionaria como se puede constatar por los prontuarios del registro de expedientes que se conservan, desde los años de 1910 a 1919.¹⁶

Las grandes transformaciones de la obra revolucionaria no se reflejaron para los archivos en una mejor protección y conservación, al contrario. “En el año de 1920 el gobernador del estado dispuso que se desalojaran dos piezas del archivo para utilizarlas como oficinas y los documentos ahí conservados se

11. AHPM. *Personajes Ilustres*. Caja 1, Exp. 10, septiembre 11 de 1884. Amador Coromina pide permiso para codificar y publicar las leyes del estado desde el año de 1824 a la fecha, para consultar en las oficinas públicas las disposiciones que fueran necesarias al objeto.

12. AHPM. *Personajes Ilustres*. Caja 1, s/n de expediente, septiembre 10 de 1895. Hojas de servicio de Amador Coromina, Manuel Soravilla y Juan Romero.

13. AHPM. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 1.

14. Pérez Gil, Francisco. *Memoria sobre la administración pública del Estado de Michoacán. Leída ante la diputación permanente del Congreso por el...* Morelia, Imprenta de la Escuela de Artes, 1892, p. 43-46.

15. Mercado, Aristeo. *Memoria sobre la administración pública del Estado de Michoacán. Leída ante la diputación permanente del Congreso por el...*, Morelia, Imprenta de la Escuela Militar Porfirio Díaz, 1894, p. 80.

16. AHPM. *Prontuarios de Archivos*. Se conservan 85 libros desde 1896 a 1945, divididos por ramos.

trasladaron a las antiguas caballerizas, en donde la humedad y el descuido acabaron con ellos”.¹⁷ Y para finales de los años treinta del siglo XX fueron saqueados los impresos y las litografías.¹⁸

En la década de los años cincuentas se perdieron de manera absurda una inmensa cantidad de documentos, ya que “cierto gobernador tan inepto como irresponsable autorizó la venta a una fábrica de cartón de casi todo lo que se había vuelto a reunir en la citada dependencia, quedando a tal grado tan exhausta que solo quedaron contados papeles”.¹⁹

En los años sesentas el archivo fue trasladado a Palacio Clavijero, en el segundo patio, planta alta, (actual ubicación) transformándose en un almacén, expuesto a quemas irracionales y predominando la expedición de actas de registro civil. Durante la siguiente década se restauró el edificio y la documentación se acomodó en estantes altos, sin ninguna clasificación; se hicieron esfuerzos posteriores para organizarlo, sin mejores resultados.

Para proteger el acervo, la administración gubernamental decretó en 1985, en la Ley de Administración del Poder Ejecutivo²⁰ la separación del Archivo General del Estado del Departamento del Archivo del Poder Ejecutivo (que se encarga de la expedición de actas del registro civil de todo el estado), esta disposición se llevó a la práctica hasta enero de 1989 dentro de la Dirección de Documentación y Registro, creándose el Departamento del Archivo General del Estado, el cual fue autorizado en junio del mismo año por iniciativa del gobernador Dr. Genovevo Figueroa Zamudio, e integrándose en octubre a la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo.

Archivo General de Notarías

Este repositorio documental constituye una de las fuentes más importantes para la historia y la administración pública en Michoacán; sus fondos datan desde el siglo XVI hasta nuestros días. Contiene abundante información acerca de la evolución de la propiedad en el estado, que permite entender su desarrollo económico, político y social con mayor profundidad.

17. Romero Flores, Jesús. *Op. Cit.*, p. 42.

18. *Idem.*

19. Fernández de Córdoba, Joaquín. *Op. Cit.*, p. 36.

20. *Ley de Administración Pública del Poder Ejecutivo.*

El archivo fue creado por decreto del Congreso del Estado como Archivo General de Notarías el 3 de noviembre de 1902²¹ que lo estableció como una sección encargada especialmente de los documentos generados por la actividad notarial, dentro del Registro de la Propiedad Raíz, dependencia que había sido establecida durante la administración del gobernador Pudenciano Dorantes (1881-1885).²²

Sus fondos se integraron “Con los títulos primordiales de tierras y aguas... que se encontraban en el Ayuntamiento de Morelia”²³ documentación que se originó por solicitudes de composiciones de tierras de comunidades indígenas, autorizadas y ejecutadas por las autoridades coloniales a partir de 1591.²⁴

Además de los protocolos y documentos notariales, que hasta ese momento se encontraban depositados en las secretarías de los ayuntamientos, existen los libros generados por los escribanos públicos, antecesores de los notarios, nombrados por la corona española para llevar diligencias judiciales administrativas como: testamentos, poderes, compraventas, nombramientos civiles y eclesiásticos, compra-venta o liberación de esclavos, formación de compañías mineras, préstamos, etc.; abarca de 1588 a 1879 y actualmente son denominados Libros del Becerro, por estar precisamente encuadrados con este material; así como la documentación notarial de los años de 1780 a 1902²⁵ en donde se pueden encontrar una gran variedad de asuntos registrados en los cinco libros que llevan los notarios.²⁶

La función del archivo no sólo se orientaba a ser el depositario de la documentación; se encargaba de llevar un control y registro de los notarios, así como la recepción de la documentación con sus índices correspondientes y la expedición de copias certificadas. El encargado debía de ejercer con título de abogado o de escribano público y se establecía que “Tendrá las mismas responsabilidades que los notarios”²⁷ para la conservación de la documentación.

21. AHPem. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 2. Morelia, 3 de noviembre de 1902. Establecimiento de un Archivo de Notarías.

22. AHPem. *Documentación y Registro*. Caja 1, 1889. Decreto sobre el establecimiento de una oficina de Registro de la Propiedad Raíz.

23. AHPem. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 1.

24. Pérez Escutia, Ramón Alonso. “Fuentes documentales para la Historia de Michoacán”. *Tzintzun*. Revista de Estudios Históricos No. 9. Morelia, Mich., México, enero-diciembre de 1987, p. 108.

25. Actualmente abarcan hasta el año de 1986.

26. Los libros que llevan los notarios son de escrituras públicas, privadas, protocolos, apéndices y actas destacadas.

27. AHPem. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 1.

El archivo abrió sus puertas en diciembre de 1902, un mes después de la expedición del decreto de su fundación, lapso en el cual los ayuntamientos tenían de plazo para entregar la documentación debidamente inventariada bajo la dirección del Lic. Ignacio Juárez Sosa auxiliado por los señores Enrique Vargas y Jesús García²⁸ para la atención del público y organización de los fondos documentales.

En 1905, el gobierno estatal decretó el establecimiento de una sección de registro de testamentos²⁹ efectuados en todo el estado, dentro del archivo.

La nueva dependencia continuó funcionando vinculada al registro de la propiedad, con una gran actividad administrativa, ya que los fondos aumentaron paulatinamente, lo mismo que la necesidad de los servicios para la población (copias y certificaciones de escrituras, protocolos, testamentos, hipotecas, etc.).

En 1978 la administración gubernamental trasladó las oficinas del Registro Público de la Propiedad a su actual unicación.³⁰ Por otra parte el archivo sufrió grandes pérdidas y estuvo a punto de ser quemado, con el pretexto de no tener vigencia administrativa, habiéndose perdido los inventarios y registros del mismo.³¹ Posteriormente los libros se rescataron y se colocaron en un cuarto, ya que permanecieron mucho tiempo en los patios de la oficina de registro cubiertos con cal.

Esto trajo como consecuencia que los estudiosos de la historia destacaran la importancia del acervo y la necesidad de organizarlo. Los trabajos de rescate y clasificación fueron emprendidos por egresados de la Escuela de Historia de la Universidad Michoacana, durante la dirección de la Lic. Guadalupe Morales Ledezma (1980-84), bajo la coordinación del Lic. en Historia Sergio García Avila.

Actualmente este acervo forma parte del Archivo General del Estado, cuenta con un local más amplio y es uno de los más consultados de la ciudad no sólo por los historiadores o investigadores locales, sino también por nacionales y

28. AHPM. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 1.

29. Coromina, Amador. *Recopilación de leyes, reglamentos y circulares que se han expedido en el Estado de Michoacán*. Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1906, T. XXXVIII, p. 394.

30. Benito Juárez # 143, centro.

31. Tavera Alfaro, Xavier. "Los archivos en Michoacán", en: Elsa C. Frost y Michael C. (Comp.) *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, El Colegio de México-University of Arizona Press., 1979, p. 858-859.

extranjeros, ya que es uno de los pocos depósitos del estado donde se conserva información del periodo colonial. Es también una fuente indispensable para las comunidades indígenas y campesinos, para la localización de los escritos referentes a sus lugares de origen.

En el presente se realizan los trabajos de clasificación y catalogación. Cuenta con un índice del siglo XIX del distrito de Morelia y se está elaborando el inventario general de los libros de los siglos XVI al XX de todos los distritos del estado; así como el catálogo de los documentos del distrito de Morelia de la primera mitad de nuestro siglo.

En junio de 1989 se decretó la creación del Archivo General del Estado, por iniciativa del gobernador Dr. Jaime Genovevo Figueroa Zamudio; las actividades emprendidas para el rescate, reorganización, clasificación, catalogación y sistematización de los archivos Histórico del Poder Ejecutivo y General de Notarías, se fundamentaron en el propósito de incorporar estas instituciones por largo tiempo olvidadas o semi-olvidadas a la dinámica de modernidad y apertura democrática que respondieran a las necesidades actuales de información, control y consulta de la administración estatal y de los diversos sectores sociales de la población. Con la perspectiva de dignificar y humanizar estos repositorios, lograr un mejor uso y acceso sobre la documentación generada por las dependencias de gobierno, facilitar y apoyar la investigación histórica y agilizar y efficientizar los servicios y trámites de carácter administrativo a la comunidad.

El trabajo realizado en los acervos, en particular en el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo, es mínimo en relación a la gran cantidad de documentos que alberga y el desorden en que éstos se encontraban, y aún cuando se siguen enfrentando problemas de distinta índole podemos afirmar que los principales objetivos se han cumplido. Los archivos son hoy, con el respaldo decidido de nuestras autoridades y de diversas entidades culturales, científicas y archivísticas, centros de apoyo, investigación y análisis abiertos a la consulta pública; cuentan con inventarios e índices que nos permiten saber del inmenso y rico material que contienen para el estudio, conocimiento y reconstrucción de nuestra historia. Asegurar su conservación es hoy un reto en aras del enriquecimiento cultural y la preservación de la identidad y el patrimonio de los michoacanos.